

# **Proceso Electoral Federal 2014-2015**

## **Informe sobre la recepción de las observaciones formuladas por los Partidos Políticos a la Lista Nominal de Electores para revisión**

Versión 2.0

Marzo de 2015

## Contenido

1	Presentación.....	3
2	Marco Jurídico.....	5
3	Objetivos. ....	8
4	Entrega de la Lista Nominal de Electores para revisión.....	9
5	Recepción de observaciones a la Lista Nominal de Electores.....	12
5.1	Ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia.....	12
5.2	Ámbito de las Comisiones Locales de Vigilancia. ....	12
5.3	Ámbito de los Consejos del Instituto Nacional Electoral. ....	13
5.4	Ámbito de los Procesos Electorales Locales 2015 (recibido de los OPLE). ....	13
5.5	Resumen de observaciones recibidas. ....	13

## 1 Presentación.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establece en el Artículo 151, párrafo 1, que el 15 de febrero del año en que se celebre el proceso electoral ordinario, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregará en medios magnéticos, a cada uno de los partidos políticos las listas nominales de electores divididas en dos apartados, ordenadas alfabéticamente y por secciones correspondientes a cada uno de los distritos electorales.

Asimismo, establece que el primer apartado contendrá los nombres de los ciudadanos que hayan obtenido su credencial para votar al 15 de diciembre y el segundo apartado contendrá los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su credencial para votar a esa fecha.

El 13 de agosto de 2014, mediante el Acuerdo del Consejo General INE/CG112/2014 se aprobó ajustar los plazos establecidos en la LGIPE para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores a ser utilizada para los Procesos Electorales 2014-2015, entre otros, el corte de las listas nominales de electores que se precisa en el artículo 151, párrafo 1, para su entrega a los partidos políticos, quedando establecido al 15 de enero del año de la elección.

Por su parte, los *Lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, los Partidos Políticos y los Organismos Electorales Locales*, aprobados por el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral el 23 de enero de 2013, establecen que para efectos de la entrega de los datos contenidos en el Padrón Electoral y las Listas Nominales a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia, el Consejo General aprobará el procedimiento en el que se determine la entrega de la Lista Nominal de Electores para Revisión, asegurando su integridad y velando por la protección de los datos personales contenidas en ellas, a más tardar tres meses antes de la entrega de las listas.

En este orden de ideas, el Consejo General del Instituto aprobó el 5 de noviembre de 2014 el *Procedimiento de entrega de la Lista Nominal de Electores para Revisión a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante las Comisiones de Vigilancia, en el marco del Proceso Electoral Federal 2014-2015*.

Posteriormente, el 30 de enero de 2015, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó el Acuerdo 6-ORD/01:30/01/2015, por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, aplique el *Procedimiento de análisis y dictamen de procedencia de las observaciones formuladas por los Partidos Políticos a la Lista Nominal de Electores*.

En el punto Segundo del Acuerdo referido en el párrafo anterior, se estableció que una vez concluido el plazo legal para la presentación de las observaciones por parte de los partidos políticos, la Comisión Nacional de Vigilancia sesionaría el día 17 de marzo de 2015, a efecto de que se le informara del número, tipo y ámbito en el que fueran presentadas las observaciones.

En este contexto, el presente documento tiene como objetivo informar a la Comisión Nacional de Vigilancia sobre la recepción de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores para Revisión, retomando como antecedente las actividades de entrega del citado producto electoral.

Se debe señalar que las cifras tienen carácter preliminar, toda vez que aún se encuentran en desarrollo las actividades de conciliación de las observaciones recibidas.

El documento se estructura de las siguientes secciones:

- **Presentación.** Introducción al contenido y objetivo del documento.
- **Marco Jurídico.** Se describen los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios del Marco Legal que fundamentan las actividades de entrega de la Lista Nominal de Electores para Revisión, así como las de recepción, análisis y dictamen de procedencia de las observaciones formuladas a la misma.
- **Objetivos.** La finalidad del presente informe.
- **Entrega de la Lista Nominal de Electores para revisión.** Se informa de las representaciones partidistas ante las comisiones de vigilancia a las que fue entregada la Lista Nominal de Electores.
- **Recepción de observaciones.** Se informa de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores, presentadas en el ámbito de las comisiones de vigilancia, hasta el día 14 de marzo de 2015.

## 2 Marco Jurídico

### LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

#### Artículo 151.

1. *El 15 de febrero del año en que se celebre el proceso electoral ordinario, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregará en medios magnéticos, a cada uno de los partidos políticos las listas nominales de electores divididas en dos apartados, ordenadas alfabéticamente y por secciones correspondientes a cada uno de los distritos electorales. El primer apartado contendrá los nombres de los ciudadanos que hayan obtenido su credencial para votar al 15 de diciembre y el segundo apartado contendrá los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su credencial para votar a esa fecha.*
2. *Los partidos políticos podrán formular observaciones a dichas listas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 14 de marzo inclusive.*
3. *De las observaciones formuladas por los partidos políticos se harán las modificaciones a que hubiere lugar y se informará al Consejo General y a la Comisión Nacional de Vigilancia a más tardar el 15 de abril.”*
4. *Los partidos políticos podrán impugnar ante el Tribunal Electoral el informe a que se refiere el párrafo anterior. La impugnación se sujetará a lo establecido en el párrafo 4 del artículo anterior de esta ley.*
5. *Si no se impugna el informe o, en su caso, una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto las impugnaciones, el Consejo General del Instituto sesionará para declarar que el Padrón Electoral y los listados nominales de electores son válidos y definitivos.*

**INE/CG112/2014. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA AJUSTAR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LOS CORTES DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, QUE SERÁ UTILIZADA PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2014-2015**

***Primero.** El Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprueba ajustar los plazos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para la actualización al Padrón Electoral y generación de la Lista Nominal de Electores, para el Proceso Electoral 2014-2015, de conformidad con lo siguiente:*

4. *El corte de las listas nominales de electores que se precisa en el artículo 151, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para su entrega a los partidos políticos, será al 15 de enero del año de la elección.*

**LINEAMIENTOS PARA EL ACCESO, VERIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES POR LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS GENERAL, LOCALES Y DISTRITALES, LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS ORGANISMOS ELECTORALES LOCALES**

*Título III. De la entrega de datos personales contenidos en el Padrón Electoral, en términos del artículo 195 del Código*

*Capítulo Primero. De la entrega de los datos personales contenidos en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores a los Representantes de Partidos Políticos Nacionales ante las Comisiones Nacionales, Locales y Distritales de Vigilancia*

**INE/CG249/2014. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL “PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA SU REVISIÓN, A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015**

**PRIMERO.** Se aprueba el “*Procedimiento de Entrega de la Lista Nominal de Electores para su Revisión, a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante las Comisiones de Vigilancia, en el marco del Proceso Electoral Federal 2014-2015*”, el cual se acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

**Acuerdo 6-ORD/01:30/01/2015. Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, aplique el “Procedimiento de análisis y dictamen de procedencia de las observaciones formuladas por los Partidos Políticos a la Lista Nominal de Electores”**

**Primero.** Se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, aplique el “*Procedimiento de análisis y dictamen de procedencia de las observaciones formuladas por los Partidos Políticos a la Lista Nominal de Electores. Versión 3.0*”, mismo que se anexa al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

**Segundo.** Una vez concluido el plazo legal para la presentación de las observaciones por parte de los partidos políticos, la Comisión Nacional de Vigilancia sesionará a efecto de que se le informe del número, tipo y ámbito en el que fueron presentadas las observaciones. La sesión se llevará a cabo el día 17 de marzo, a efecto de contar con los tiempos para el envío e integración de las observaciones recibidas en los ámbitos nacional, local y distrital.



### **3 Objetivos.**

#### **General.**

- Informar a la Comisión Nacional de Vigilancia sobre la recepción de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores para revisión, correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

#### **Específicos.**

- Presentar el antecedente de la entrega de Lista Nominal de Electores para revisión, que realizó la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a las representaciones de los partidos políticos ante las comisiones de vigilancia.
- Comunicar las incidencias que se presentaron en la entrega de la Lista Nominal de Electores para revisión.
- Informar sobre el número y tipo de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores para revisión, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia.
- Informar sobre el número y tipo de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores para revisión, en el ámbito de las Comisiones Locales de Vigilancia.



#### **4 Entrega de la Lista Nominal de Electores para revisión.**

- La Lista Nominal de Electores para revisión contiene a los ciudadanos credencializados al 15 de enero de 2015.
- Se integró por un total de 87,444,710 ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral y 81,670,392 incorporados a la Lista Nominal de Electores.
- La entrega a los representantes ante la Comisión Nacional de Vigilancia se realizó por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- La entrega a los representantes ante las Comisiones Locales de Vigilancia se realizó por conducto de los Vocales del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales Ejecutivas.

#### **Protocolo de entrega.**

- El protocolo consideró todas y cada una de las etapas del procedimiento: generación de las llaves, enrolamiento de los representantes, generación de los archivos, integración de las marcas distintivas, cifrado de los archivos y su entrega.
- Estas actividades se realizaron de manera automatizada mediante una aplicación, lo cual garantizó que en ningún momento funcionarios del Instituto tuvieran acceso al contenido de los archivos a entregar a las representaciones partidistas.
- Las actividades de generación de archivos, integración de marcas, cifrado y grabación, fueron realizadas ante la presencia permanente de un notario público.
- Para el cifrado de los archivos se utilizaron algoritmos de llave asimétrica (pública y privada), lo cual garantizó que únicamente el destinatario de la información cuente con la llave privada para descifrar el archivo entregado.
- Para la entrega a los representantes ante la Comisión Nacional y las Comisiones Locales de Vigilancia se aplicó el mismo protocolo.
- Cada uno de los archivos entregados incorporó sus propias marcas distintivas, lo que los hizo únicos.

La Lista Nominal de Electores para revisión fue entregada a las diez representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, así como a los representantes ante las Comisiones Locales de Vigilancia cuyo representante ante la CNV lo autorizó.

ENTIDAD		PARTIDO POLÍTICO									
CLAVE	NOMBRE	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	PMC	PNA	MORENA	PH	PES
	CNV	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
1	Aguascalientes	✓	✓								
2	Baja California		✓								
3	Baja California Sur		✓								
4	Campeche		✓								
5	Coahuila		✓								
6	Colima		✓								
7	Chiapas		✓								
8	Chihuahua		✓								
9	Distrito Federal		✓								
10	Durango		✓								
11	Guanajuato	✓	✓								
12	Guerrero		✓								
13	Hidalgo	✓	✓								
14	Jalisco	✓	✓								
15	Estado de México		✓								
16	Michoacán		✓								
17	Morelos		✓								
18	Nayarit	✓	✓								
19	Nuevo León		✓								
20	Oaxaca		✓								
21	Puebla		✓								
22	Querétaro		✓								
23	Quintana Roo	✓	✓								
24	San Luis Potosí	✓	✓								
25	Sinaloa	✓	✓								
26	Sonora	✓	✓								
27	Tabasco	✓	✓								
28	Tamaulipas	✓	✓								
29	Tlaxcala		✓								
30	Veracruz	✓	✓								
31	Yucatán	✓	✓								
32	Zacatecas	✓	✓								

En la tabla que se presenta a continuación se muestran las incidencias que se presentaron en la entrega de la Lista Nominal de Electores para revisión, la totalidad de las cuales se derivaron de alguna problemática con la llave privada para descifrar el archivo entregado.

ÁMBITO	ENTIDAD	PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE ENTREGA	INCIDENCIA QUE SE REPORTÓ	FECHA DE REPOSICIÓN A REPRESENTANTE
CNV		PH	12/02/2015	PROBLEMÁTICA CON LA LLAVE PRIVADA	02/03/2015
CLV	Aguascalientes	PRI	13/02/2015	PROBLEMÁTICA CON LA LLAVE PRIVADA	26/02/2015
	Jalisco	PRI	13/02/2015	PROBLEMÁTICA CON LA LLAVE PRIVADA	24/02/2015
	Nayarit	PRI	13/02/2015	PROBLEMÁTICA CON LA LLAVE PRIVADA	04/03/2015
	San Luis Potosí	PRI	14/02/2015	PROBLEMÁTICA CON LA LLAVE PRIVADA	26/02/2015

## 5 Recepción de observaciones a la Lista Nominal de Electores.

### 5.1 Ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Partido Político	Número de observaciones recibidas	Desglose de las observaciones formuladas por tipo												
		A01		A02	A03	A04	A05	A06	B01	C01	C02	C03	Otras	
		Registros	Duplas										Emisión	OCR
PAN	4,590,142	775,803	988,297						3,652,127			70,998		91,214
PRD	134,818	107,933	86,010				26,874						11	
MC	275,215						275,215							
PNA	434,378	1,462	731							366,796	1,884	64,236		
MORENA	67,271			47,326	2,699	16,459	22	765						
<b>TOTAL</b>	<b>5,501,824</b>	<b>885,198</b>	<b>1,075,038</b>	<b>47,326</b>	<b>2,699</b>	<b>16,459</b>	<b>302,111</b>	<b>765</b>	<b>3,652,127</b>	<b>366,796</b>	<b>1,884</b>	<b>135,234</b>	<b>11</b>	<b>91,214</b>

### 5.2 Ámbito de las Comisiones Locales de Vigilancia.

Entidad	Partido Político	Número de observaciones recibidas	Desglose de las observaciones formuladas por tipo								
			A01		A02	A05	B01	C03	Otras		
			Registros	Duplas					OCR	Fecha Nacimiento	
Aguascalientes	PRI	1,642				1,642					
Estado de México	PRI	13,345						3,739	9,332	274	
Jalisco	PRI	33						33			
Michoacán	PRI	217				217					
Nuevo León	PRI	736				736					
Sonora	PAN	1,245				1,245					
Sonora	PRI	2,792			131	2,661					
Yucatán	PAN	540			88	452					
Yucatán	PRI	91,175	681	342			90,494				
<b>TOTAL</b>		<b>111,725</b>	<b>681</b>	<b>342</b>	<b>219</b>	<b>6,953</b>	<b>90,527</b>	<b>3,739</b>	<b>9,332</b>	<b>274</b>	

### 5.3 Ámbito de los Consejos del Instituto Nacional Electoral.

Ámbito	Entidad	Partido Político	Número de observaciones recibidas	Desglose de las observaciones formuladas por tipo	
				A05	B01
Consejo Local	Nuevo León	PAN	687	687	
Consejo Distrital	Michoacán	PRD	108	107	1
TOTAL			795	794	1

### 5.4 Ámbito de los Procesos Electorales Locales 2015 (recibido de los OPLE).

Ámbito	Entidad	Partido Político	Número de observaciones recibidas	Desglose de las observaciones formuladas por tipo	
				A02	A05
OPLE	Michoacán	PRI	89	4	85
TOTAL			89	4	85

### 5.5 Resumen de observaciones recibidas.

Ámbito	Número de observaciones recibidas	Desglose de las observaciones formuladas por tipo													
		A01		A02	A03	A04	A05	A06	B01	C01	C02	C03	Otras		
		Registros	Duplas										Emisión	OCR	Fecha Nacimiento
CNV	5,501,824	885,198	1,075,038	47,326	2,699	16,459	302,111	765	3,652,127	366,796	1,884	135,234	11	91,214	
CLV	111,725	681	342	219			6,953		90,527			3,739		9,332	274
Consejos del INE	795						794		1						
Procesos Electorales Locales 2015 (OPLE)	89			4			85								
TOTAL	5,614,433	885,879	1,075,380	47,549	2,699	16,459	309,943	765	3,742,655	366,796	1,884	138,973	11	100,546	274

### Tipo de observaciones presentadas

TIPO	DESCRIPCIÓN
<b>A01</b>	Ciudadanos que aparecen duplicados en la Lista Nominal de Electores para Revisión.
<b>A02</b>	Ciudadanos que fallecieron y aparecen en Lista Nominal de Electores para Revisión.
<b>A03</b>	Ciudadanos suspendidos en sus derechos políticos que aparecen en Lista Nominal de Electores para Revisión.
<b>A04</b>	Ciudadanos dados de baja por cancelación del trámite que aparecen en Lista Nominal de Electores para Revisión.
<b>A05</b>	Ciudadanos con domicilio irregular en la Lista Nominal de Electores
<b>A06</b>	Ciudadanos con datos personales irregulares en la Lista Nominal de Electores.
<b>B01</b>	Ciudadanos que no aparecen en la Lista Nominal de Electores.
<b>C01</b>	Ciudadanos que presentan inconsistencia en el sexo.
<b>C02</b>	Ciudadanos que presentan inconsistencia en la edad.
<b>C03</b>	Ciudadanos que presentan el folio nacional duplicado.
<b>Otras</b>	Ciudadanos no tienen número de emisión en la Lista Nominal de electores.
	Ciudadanos con OCR duplicado o inconsistente.
	Ciudadanos con error en la fecha de nacimiento.